

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 149 Viernes 7 de agosto de 2015 Pág. 10227

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

8636 CAROWA TENERIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 319 y 334 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la fecha de 4 de agosto de 2015, la junta general extraordinaria y universal de Carowa Tenerife, Sociedad Anónima, adoptó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de dieciocho mil treinta con treinta céntimos de euros (18.030,30 euros) mediante la amortización de 30 acciones, números 831 a la 860, todos ellas inclusive, con devolución del valor nominal de las aportaciones a los titulares de dichas acciones, en la cantidad de 601,01 euros por acción.

El pago de la cantidad objeto de reducción se realizará mediante cheque, una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores, previsto en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital sin que ninguno de ellos se opusiese a este acuerdo o, teniéndose opuesto, una vez que se tengan satisfecho o garantizado sus créditos conforme a la ley aplicable.

Como resultado de lo anterior, se acuerda también modificar el artículo 6.º de los estatutos sociales, cuya nueva redacción, una vez ejecutado este acuerdo de reducción de capital social será la siguiente:

"Artículo 6.º- Capital social: El capital social se fija en la cantidad de cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y ocho con treinta céntimos de euros (498.838,30 euros) dividido en ochocientas treinta (830) acciones nominativas de seiscientos un euros y un céntimos de euros (601,01) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la uno (1) a la ochocientos treinta (830) ambas inclusive. El capital está totalmente suscrito e íntegramente desembolsado."

Se faculta al administrador único, publicar, de conformidad con lo previsto en los artículos 319 y 334 del texto refundido de la ley de sociedades de capital, el acuerdo de reducción de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un periódico de gran circulación en la provincia de Santa Cruz de Tenerife en la que la sociedad tiene su domicilio.

Esto se hace público a los efectos de que los acreedores de la sociedad puedan formular su derecho de oposición en los términos previstos y de que los accionistas puedan examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, el informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de agosto de 2015.- Magdalena Corominas Roig, Administradora única de Carowa Tenerife Sociedad Anónima.

ID: A150037104-1